



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Bogotá D.C.,

1-2019-003901

Al responder cite este Nro.
1-2019-003901

lunes, 29 de julio de 2019

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a SDQS No. 1667052019, con radicado interno 2-2019-003730.

Apreciado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud de la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de la Mujer fue creada mediante Acuerdo Distrital 490 de 2012, *“Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer, y se expiden otras disposiciones”*, entidad que tiene la misión de: *“Ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito; velar por la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital. Promover la participación de las mujeres y de las organizaciones sociales, en lo relacionado con las funciones asignadas a este sector, desde las diversidades que las constituye y promover su autonomía en la cualificación del ejercicio de la ciudadanía...”*¹

Igualmente, el Decreto Distrital 428 de 2013 *“Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”*², mediante el cual se regula la naturaleza, objeto, estructura interna y funciones de la entidad, como cabeza del sector administrativo Mujeres, que pertenece al Sector Central de la Administración Distrital, con autonomía administrativa y financiera.

¹ Acuerdo 490 de 2012. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=48201>

² Decreto 428 de 2013. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=54746>

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Es así como, la Secretaría Distrital de la Mujer, dentro del marco de su misionalidad atiende a las mujeres del Distrito Capital, ofreciendo programas y servicios dirigidos al reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de la Mujer, no tiene dentro del marco de sus competencias realizar algún tipo de vigilancia o control frente a situaciones en las que se afecta a menores de edad. Sin embargo, se debe mencionar que, al momento de recibir esta solicitud, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, realizó el respectivo traslado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por ser la entidad competente para atender dicha situación.

Finalmente, se informa que puede hacer seguimiento a su solicitud a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te escucha", por medio del siguiente link <http://www.bogota.gov.co/sdqs>, bajo el registro No.1667052019

Cordialmente,



SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Subsecretaría de Gestión Corporativa

Elaboró: Sara Marcela Moreno Rojas, Profesional Universitario. Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Diana Carolina Escobar Rivera, Contratista. Subsecretaría de Gestión Corporativa